



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 70 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
17/01/2023

E.4739.22 - Contratación Directa N°200.22 Compra de Motocompresor y Gas Refrigerante para Aire Acondicionado

VISTO, el expediente EXP-4739-2022-AME-DDME-SAJI, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N°1766/22 de fecha 28 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 200/22, cuyo objeto es la “Compra de Motocompresor y Gas Refrigerante para Aire Acondicionado”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y los artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Eleclim SRL;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2º párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, el informe técnico practicado por la Dirección de Intendencia y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°200/22, cuyo



objeto es la “Compra de Motocompresor y Gas Refrigerante para Aire Acondicionado”, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Eleclim SRL (CUIT N° 30-71486435-8), por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta (\$1.180.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2° párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, conforme entiende en sus dictámenes DICJ - 2023 - 61 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 inciso 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°200/22, cuyo objeto es la “Compra de Motocompresor y Gas Refrigerante para Aire Acondicionado”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°200/22, cuyo objeto es la “Compra de Motocompresor y Gas Refrigerante para Aire Acondicionado”, en forma



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



conjunta, a la oferta presentada por la firma Eleclim SRL (CUIT N° 30-71486435-8) por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Ochenta (\$1.180.000,00).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-20 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.02.

ARTICULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas